

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de mayo de 1986.-

VISTO el presente expediente de superintendencia S-215/86 caratulado: "Juzgado Federal de Mar del Plata s/solicita creación de otra secretaría penal", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las estadísticas / elevadas por los juzgados nros. 1 y 2 (fs. 1/10 y 18/25) que denotan un notable incremento en la cantidad de causas ingresadas -según se aprecia en el cuadro comparativo de / los últimos ocho años (fs. 15 y vta.)- y las manifestaciones del Colegio de Abogados en las que se sustenta el principio de que debe dotarse a la administración de justicia del mayor número de letrados como condición indispensable / para su desarrollo y jerarquización, esta Corte propicia la creación de un nuevo Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Mar del Plata con la correspondiente dotación de personal.

Por todo ello,

SE RESUELVE:

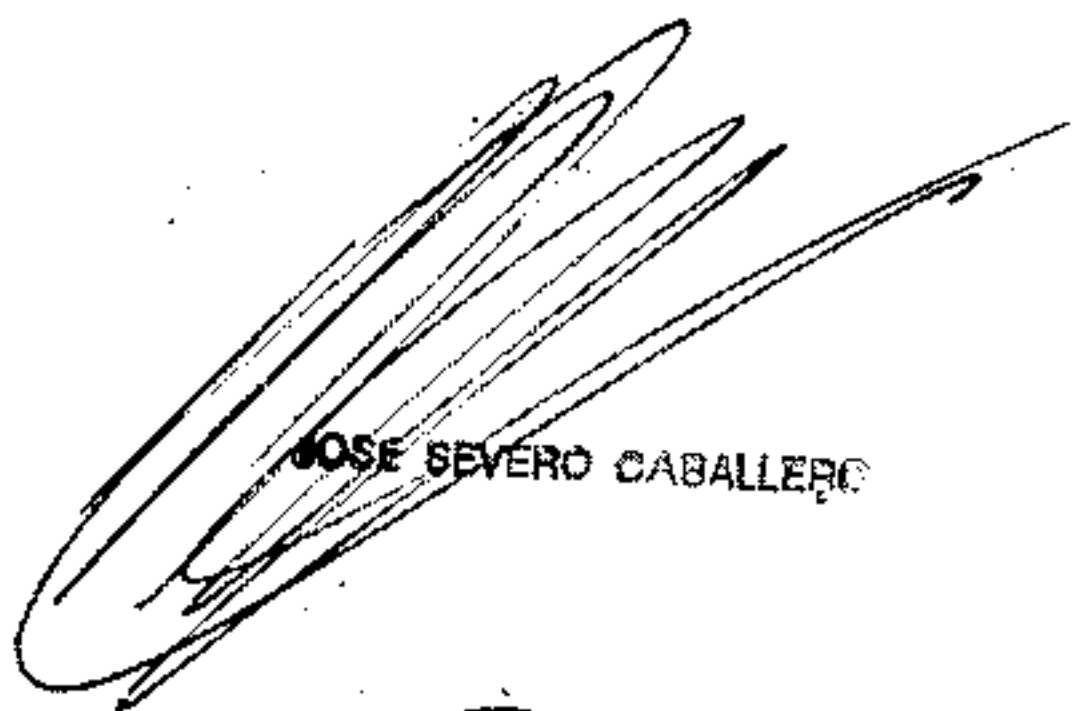
Remitir estos obrados al Ministerio de / Educación y Justicia, a fin de que se contemple la posibilidad de crear un tercer juzgado federal de primera instancia en la ciudad de Mar del Plata.

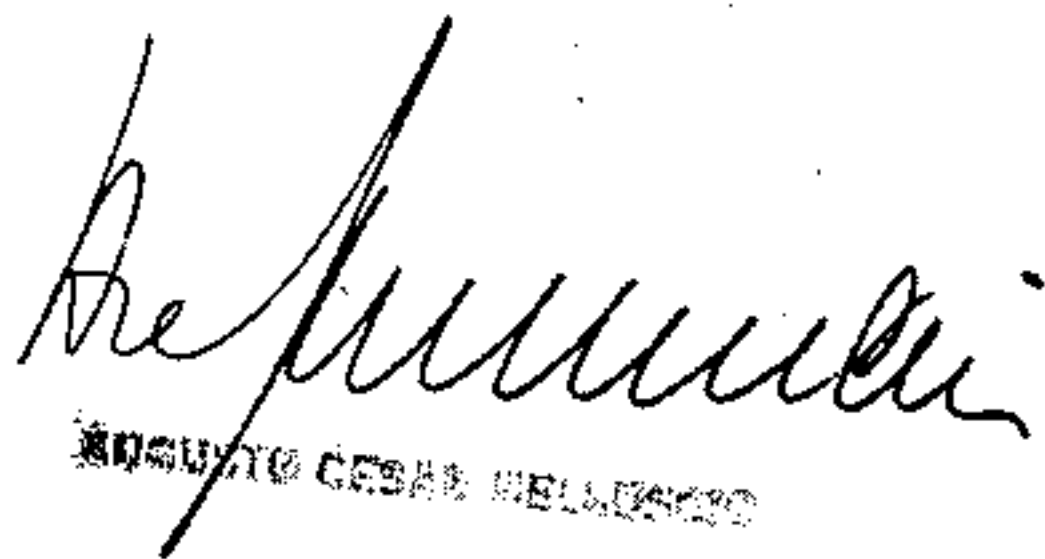
Dejar constancia de que, de acuerdo al / plan de contención de gastos, los cálculos elaborados para la partida 1199 "crédito a distribuir" han sido realizados contemplando un plan de necesidades mínimas del Poder Judicial, razón por la cual no será posible afrontar la erogación

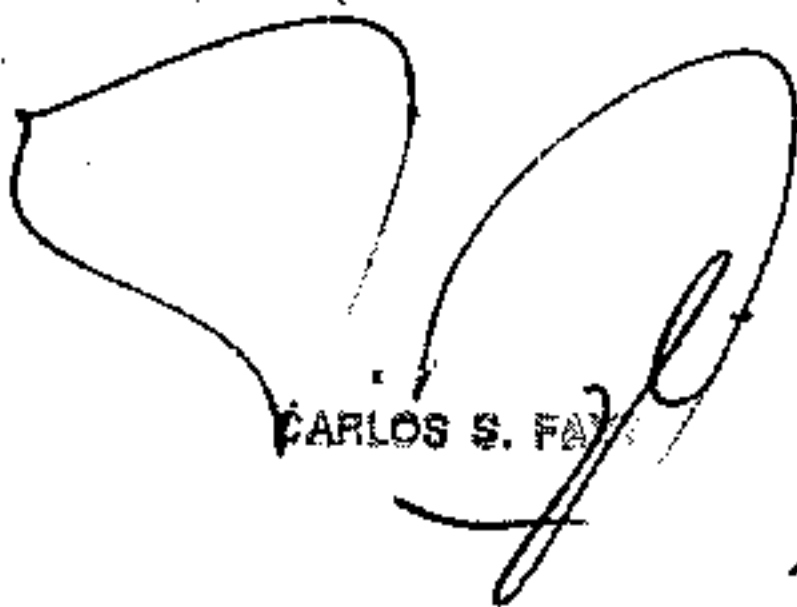
////////////////////////////////////

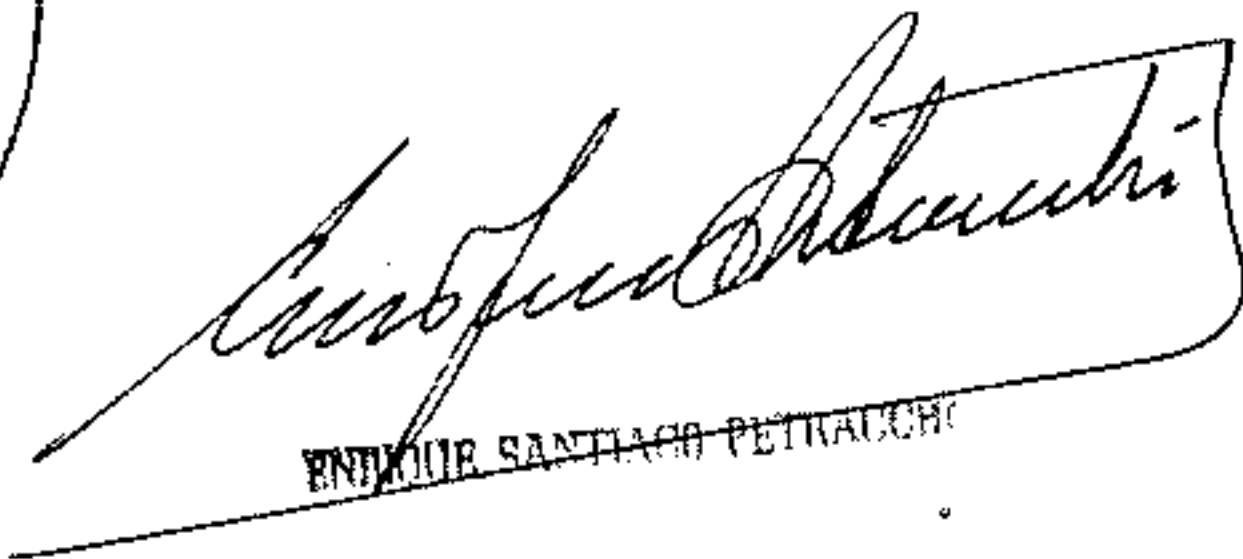
////////////////////
ción a que se refiere la presente resolución con la aludi-
da partida.

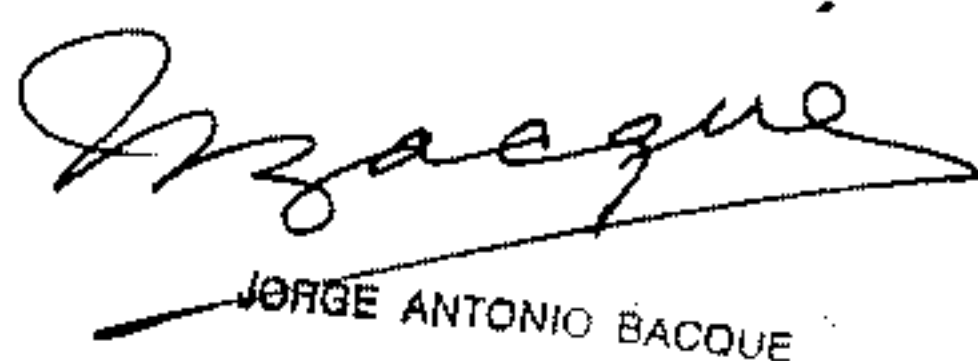
Regístrese y hágase saber a la Cámara
Federal de Apelaciones de La Plata, a cuyo fin, líbrese /
oficio.-


JOSE SEVERO CABALLERO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAY


ENRIQUE SANTIAGO PETRUCCI


JORGE ANTONIO BACQUE